



# Municipalidad Provincial de Sechura

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 529-2023-MPS/A

Sechura, 28 de Noviembre de 2023.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

El Informe N° 0098-2023-MPS-GM/GR, de fecha 22 de Noviembre de 2023, emitido por la Gerencia de Rentas, Informe Legal N° 0989-2023-MPS/GAJ de fecha 24 de Noviembre de 2023 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica sobre: APROBACIÓN DEL TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE) de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA;

y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de Derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 74° de la Constitución Política del Perú regula la potestad tributaria del Estado en nuestro territorio nacional. La segunda parte de esta misma norma regula la potestad tributaria delegada con la cual, se faculta a los gobiernos locales para crear, modificar y suprimir contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos municipales dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la Ley.

Que, el artículo 191° del cuerpo normativo citado en el párrafo anterior señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, incluyendo entre ellos la materia tributaria.

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece: la alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, referente a la AUTONOMIA, en su parte infine prescribe: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, referente a los DECRETOS DE ALCALDÍA, prescribe: "Los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal".

Que, el numeral 43.4 del artículo 43° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento administrativo General, referente al Contenido del Texto Único de Procedimientos Administrativos, en su parte infine prescribe: "43.4 Para aquellos servicios que no sean prestados en exclusividad, las entidades, a través de Resolución del Titular de la entidad establecen la denominación, la descripción clara y taxativa de los requisitos y sus respectivos costos, los cuales deben ser debidamente difundidos para que sean de público conocimiento, respetando competencia desleal".



(2) ...Continúa Resolución de Alcaldía N° 529-2023-MPS/A

Que, mediante el Informe N° 0098-2023-MPS-GM/GR, de fecha 22 de Noviembre de 2023 la Gerencia de Rentas se dirige a la Gerencia Municipal para proponer aprobar el Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) de la Municipalidad Provincial de Sechura, mediante el cual se sustenta y consolida los requisitos y costos de dichos servicios a prestar a fin de contar con el instrumento normativo el cual ha sido elaborado con la participación de todas las áreas prestadoras de los mismos.



Que, mediante Informe Legal N° 0989-2023-MPS/GAJ, de fecha 24 de Noviembre de 2023 la Gerencia de Asesoría Jurídica en atención a la normatividad vigente y al sustento técnico en su calidad de Órgano de Asesoramiento, opina:



- Que resulta Procedente la propuesta de la Gerencia de Rentas sobre emisión de Acto Resolutivo mediante el cual se apruebe el Texto Único de Servicios No Exclusivos - TUSNE de la Municipalidad Provincial de Sechura.

Que, el Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) es un documento que consolida todos los servicios que no son prestados en exclusividad por la municipalidad y habiendo efectuado con la información remitida por las distintas unidades orgánicas de la entidad es necesario emitir el acto administrativo que apruebe el citado instrumento.



En uso de las facultades conferidas por el Artículo 20°-inciso 6) de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, la Alcaldesa de la Provincia de Sechura,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR** el **TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE)** de la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA**, el mismo que como Anexo adjunto, forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **PRECISAR**, que el presente **TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE)** de la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA**, entrará en vigencia a partir del 01 de Diciembre del ejercicio fiscal 2023.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **ORDENAR**, a la Subgerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática la respectiva publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional ([www.munisechura.gob.pe](http://www.munisechura.gob.pe))

**ARTÍCULO CUARTO.** - **HÁGASE** de conocimiento lo dispuesto en la presente resolución a todas las Gerencias, Sub Gerencias y Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Sechura para su conocimiento y fiel cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA  
C.P.C. Carmen Rosa Morales Loro  
ALCALDESA

CRML/Aic.  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA  
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO RACIONALIZACIÓN  
ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA  
REG. MUNICIPAL

**18 DIC 2023**

N° REG: 2056 HORA: 10:32 AM  
N° FOLIOS: 13 FIRMA: [Signature]

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA  
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO RACIONALIZACIÓN  
ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA

N° REG.:  
FOLIOS: Emargado de  
FIRMA: Publicar en el  
portal web MPS.  
18/12/2023  
FECHA: [Signature]  
FIRMA: